


CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO

PROFESOR ASOCIADO

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 11 de mayo de 2020
 N° PLAZA/S: 20 (D04ATP223)
 MODALIDAD CONTRACTUAL: Profesor Asociado
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Organización de Empresas
 DEPARTAMENTO: Economía y Empresa
 PERFIL DE LA PLAZA: Organización de Empresas

A) ASPECTOS GENERALES

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que el candidato acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad docente, y formación y actividad investigadora.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: El hecho de que un candidato no pueda ser propuesto para su contratación por falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, implica que tampoco pueda ser incluido en la lista de espera y ser susceptible de contratación.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Ver factor de corrección FC1) 100%.
 Titulaciones afines: (Ver factor de corrección FC1) 50%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El área de Organización de Empresas es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Esta área se configura en torno a una doble vertiente de estudio: de una parte, toda la problemática que afecta a la Dirección General y Administración de la Empresa, de otra, la relacionada con el resto de las funciones empresariales que no se llegan a constituir como áreas de conocimiento independientes. Por esta razón, se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la economía de la empresa, al ocuparse de la formación en las materias propias de la actividad directiva y la gestión de la empresa.

En un segundo escalón, como titulaciones afines, se sitúan las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica, pero con vocación de aproximación a la gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	1/9





de la actividad profesional en alguna de las áreas funcionales de la empresa: marketing, contabilidad y finanzas, recursos humanos o producción. Se incluyen asimismo los estudios de economía, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa.

<p>Aplicación de criterios de afinidad de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado 1.1.1 se aplicará el factor de corrección FC1 • Se aplicará el mismo factor de corrección FC1 en el apartado 1.1.2. • Se aplicará un segundo factor de corrección FC2 en el apartado 1.2.
<p>El factor de corrección FC1 utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.1.1 y 1.1.2 atenderá a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FC1 = 1 Titulaciones idóneas: Grado en administración y dirección de empresas o equivalente; Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o título homologado a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre. • FC1 = 0,5 Titulaciones afines: Grados en economía, comercialización e investigación de mercados, contabilidad y finanzas, recursos humanos, ingeniería de organización industrial o equivalentes; Licenciaturas en Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, y Ciencias del Trabajo, Ingeniería de Organización Industrial o títulos homologados a éstos, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre. • FC1 = 0 Titulaciones no aptas: resto de titulaciones.
<p>El factor de corrección FC2 utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en el apartado 1.2, atenderá a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FC2 = 1 Titulaciones afines de grado 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grados en economía, comercialización e investigación de mercados, contabilidad y finanzas, recursos humanos, ingeniería de organización industrial o equivalentes. ○ Licenciaturas en Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, y Ciencias del Trabajo, Ingeniería de Organización Industrial o títulos homologados a éstos, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre. ○ Diplomatura en Ciencias Empresariales o títulos homologados a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre. ○ Másteres universitarios de especialización en contenidos propios del área de organización de empresas, másteres universitarios en administración y dirección de empresas (MBA) o en gestión de empresas y másteres universitarios de investigación en empresa. ○ Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del área de organización de empresas. • FC2 = 0,75 Titulaciones afines de grado 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomatura en Relaciones Laborales o título homologado a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre. ○ Másteres universitarios de especialización en contenidos propios de otras áreas de economía y empresa; másteres universitarios de investigación en economía. ○ Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del resto de áreas de empresa o economía. • FC2 = 0,5 Resto de titulaciones universitarias oficiales.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Ver factor de corrección FC3)

Méritos afines al área de conocimiento: 25, 50% (Ver factor de corrección FC3).

Méritos no afines: 0 %.

<p>El factor de corrección FC3 será utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 1.1.6, 2.2, 3.2 y 4, atenderá a los siguientes criterios, acordes a la afinidad con el perfil docente de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FC3 = 1 Méritos idóneos: correspondientes al área de organización de empresas. • FC3 = 0,5 Méritos afines de grado 1: correspondientes a las áreas de economía financiera y contabilidad, comercialización e investigación de mercados. • FC3 = 0,25 Méritos afines de grado 2: correspondientes a las áreas de economía aplicada, fundamentos del análisis económico y métodos cuantitativos para la economía y la empresa. • FC3 = 0 Méritos no relacionados con el perfil docente de la plaza: resto de méritos.
--

Código Seguro De Verificación:	Vws0E6Xp5hNi34T34BfNpo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Vws0E6Xp5hNi34T34BfNpo5eWCXSXTwk	Página	2/9





Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: se aplica el factor de corrección FC3 en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 1.1.6, 2.2, 3.2, 4 y 5.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos

1.1 Expediente académico en una titulación apta para la plaza.

1.1.1 Nota media en una titulación: hasta 4 puntos.

<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La nota media del expediente académico se calculará conforme a la siguiente tabla, por media ponderada por créditos o por asignaturas, cuando éstos no consten en la certificación académica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Matrícula de honor..... 4 puntos ○ Sobresaliente..... 3 puntos ○ Notable..... 2 puntos ○ Aprobado..... 1 punto • La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado. • Cuando la Licenciatura o Ingeniería considerada sea una titulación de sólo segundo ciclo o se haya accedido a su segundo ciclo desde otra titulación, se incluirá en el cálculo el expediente académico correspondiente a la titulación o primer ciclo de la titulación que haya dado el acceso. La falta de presentación de la certificación académica correspondiente se interpretará como una acreditación incompleta del expediente y comportará en consecuencia que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.
<p>Puntuación: Nota media del expediente (sobre 4 puntos) x FC1</p>

1.1.2 Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.

<p>Puntuación: 1 x FC1</p>

1.1.3 Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto (No se valorará si el candidato posee el título de doctor).

<p>Puntuación: 1 x FC3</p>

1.1.4 Tesis doctoral: hasta 2 puntos.

<p>Puntuación: 2 x FC3</p>

1.1.5 Calificación “cum laude” de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

<p>Puntuación: 1 x FC3</p>

1.1.6 Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

<p>Puntuación: 1 x FC3</p>

1.2 Otros títulos. Hasta 2 puntos. Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada: Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster Universitario, etc. No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor.

Diplomatura: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) hasta 1 puntos.

Licenciatura o Grado: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	Vws0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Vws0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	3/9





Máster oficial: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 1 puntos.

<p>Criterios: No se valorarán las titulaciones que hayan dado acceso a un segundo ciclo de otra o a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando estas ya hayan sido valoradas.</p>
<p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctorado ⑦ 2 x FC2 • Máster Universitario (120 ECTS) ⑦ 1 x FC2 • Máster Universitario (90 ECTS) ⑦ 0,75 x FC2 • Máster Universitario (60 ECTS) ⑦ 0,5 x FC2 • Grado (240 ECTS) ⑦ 1,5 x FC2 • Grado (180 ECTS) ⑦ 1 x FC2 • Licenciatura o Ingeniería ⑦ 2 x FC2 • Diplomatura o Ingeniería Técnica ⑦ 1 x FC2 • Premio extraordinario ⑦ 0,5 x Puntuación dada a la titulación

2 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 20 puntos

2.1 Formación para la investigación. Hasta 5 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos: becas/contratos predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes, etc

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 1,25 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2,5 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: en función del carácter nacional o internacional del centro receptor, así como de su calidad y prestigio hasta 0,17 puntos/mes.

<p>Puntuación: Estancia nacional ⑦ Hasta 0,08 puntos por mes de estancia. Estancia internacional ⑦ Hasta 0,17 puntos por mes de estancia.</p>
--

2.2 Actividad investigadora. Hasta 15 puntos.

2.2.1 Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: hasta 8 puntos.

Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 2 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Libro en otras editoriales: hasta 0,75 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 0,2 punto por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 0,075 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 4 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 0,4 punto por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo publicado en otras revistas: hasta 0,1 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección $1/(N-2,7)$, siendo N el número de autores que firma el trabajo.

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	4/9





- Criterios:**
- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter docente o divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
 - En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
 - Para valorar los artículos publicados en revistas, se tendrán en cuenta como referencia cuatro bases de datos internacionales, Journal Citation Reports del Social Science Citation Index (SSCI), Scimago Journal Rank (SJR), CEFAGE y ECONLIT, y una nacional, CIRC. Se atenderá, entre otros factores, a la reputación, el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.
 - JCR, categorías consideradas: Business y Management; Economics.
 - SJR, área considerada: Business, Management and Accounting; Economics, Econometrics and Finance.
 - No se considerarán las revistas que no dispongan de ISSN.
 - En todos los casos, cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección $1/(N-2,7)$, siendo N el número de autores que firma el trabajo.

- Puntuación libros:**
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded ➤ Hasta $0,33 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

- Puntuación capítulos de libros:**
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,15 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,07 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,05 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded ➤ Hasta $0,03 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

- Puntuación artículos:**
- Revista A (Q1 del JCR): Hasta $4 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista B (Q2 del JCR): Hasta $3 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista C (Q3 del JCR o Q1 del Scimago Journal Rank -SJR-): Hasta $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista D (Q4 del JCR o Q2 del SJR): Hasta $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista E (Q3 del SJR): Hasta $12 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista F (Q4 del SJR): Hasta $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Revista G (No indexadas en SJR o JCR): Hasta $0,4 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	5/9





- Revista I (No indexadas): Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)

2.2.2 Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc., nacionales o internacionales: hasta 4 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,4 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,2 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Puntuación:

- Comunicación o ponencia en congresos internacionales: 0,4 x FC3
- Comunicación o ponencia en congresos nacionales: 0,2 x FC3
- Poster internacional: 0,15 x FC3
- Poster nacional: 0,1 x FC3

2.2.3 Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.

Participación en proyectos internacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,4 puntos por año.

Contratos de investigación: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,03 puntos/mes.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: proyectos 0%

Ponderación por investigador principal: 150%

Criterios:

- Se valorarán los proyectos de investigación competitivos. Los proyectos concedidos como financiación complementaria no serán contabilizados.
- La puntuación de los proyectos se otorgará por anualidad de vigencia del proyecto.
- La puntuación de los contratos de investigación se otorgará por mes de vigencia del contrato.

Puntuación:

- Proyecto europeo: 1 x FC3 x PCC x PIP x año
- Proyecto nacional: 0,8 x FC3 x PCC x PIP x año
- Proyecto autonómico o universitario: 0,4 x FC3 x PCC x PIP x año
- Contrato de investigación: 0,03 x FC3 x PIP x mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: PCC

Ponderación por investigador principal: PIP

3 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos

3.1 Formación para la docencia. Hasta 10 puntos.

3.1.1 Cursos reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos

Cursos reglados de formación pedagógica o docente: 0,01 puntos/hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto.

Criterios:

- Sólo se considerarán los cursos reglados de formación pedagógica o docente orientados a la formación para la actividad docente universitaria y realizados en el ámbito universitario o avalados por una Universidad.

Puntuación:

- Cursos reglados de formación pedagógica o docente 0,01 puntos/hora o, en ausencia de información sobre el número de horas, 0,06 puntos/día.
- Máster de Formación del Profesorado (especialidad Economía) o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto.

Código Seguro De Verificación:	Vws0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Vws0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	6/9





3.1.2 Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos

Participación en Proyectos de Innovación Docente: Únicamente se valorarán si han sido realizados en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. En función del carácter nacional, autonómico o universitario del proyecto, hasta 2 puntos.

<p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos de innovación docente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto nacional: 2 puntos/proyecto. ○ Proyecto autonómico o universitario: 1 punto/proyecto.
--

3.2 Actividad docente en estudios de carácter oficial. Hasta 15 puntos.

3.2.1 Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: Para el año en curso se considerará evaluada favorablemente al no ser posible disponer de evaluación docente. En otro caso 0%.

Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 100%.

Ponderación docencia impartida en modalidad online y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 25%.

<p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia a tiempo completo 3/365 x FC3 x PEF x PDO x día • Docencia a tiempo parcial: <ul style="list-style-type: none"> ○ P6 2,25/365 x FC3 x PEF x PDO x día ○ P5 1,875/365 x FC3 x PEF x PDO x día ○ P4 1,5/365 x FC3 x PEF x PDO x día ○ P3 1,125/365 x FC3 x PEF x PDO x día ○ P2 0,75/365 x FC3 x PEF x PDO x día • Docencia impartida por becarios FPI: se valorará cuando conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual. <p>Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: PEF Ponderación docencia impartida en modalidad online sin responsabilidad docente completa: PDO</p>
--

3.2.2 Elaboración de material docente original: hasta 3 puntos

Publicaciones de material docente original: en función del prestigio de la editorial, el grado de afinidad y el número de autores, hasta 2 puntos/publicación.

<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se considerarán las publicaciones que no dispongan de ISBN o ISSN, ni los que tengan carácter divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas. • En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. • Cuando los libros o capítulos de libros estén elaborados por más de tres autores se aplicará el factor de corrección 1/(N-2,7), siendo N el número de autores que firma el trabajo.
<p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de material docente original (libros): <ul style="list-style-type: none"> ○ Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía Hasta 2x FC3 x 1/(N-2,7) ○ Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía Hasta 1,5 x FC3 x 1/(N-2,7)

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	7/9





- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded ➤ Hasta $0,33 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- **Publicación de material docente original (capítulos de libros):**
 - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,15 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,17 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,17 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía ➤ Hasta $0,05 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
 - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded ➤ Hasta $0,03 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

4 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA. Hasta 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

4.1 Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 18 puntos.

Experiencia profesional: 1,8 puntos/año.

Ponderación por dedicación a tiempo parcial: se establecerá de acuerdo con la información proporcionada por la hoja de servicios o el informe de vida laboral.

Puntuación:
<ul style="list-style-type: none"> ● $1,8/365 \times FC3 \times$ Equivalente en días a tiempo completo, de acuerdo con el informe de vida laboral o la hoja de servicios.

4.2 Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: hasta 2 puntos/año.

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: hasta 2 puntos/año.

Puntuación:
<ul style="list-style-type: none"> ● $2/365 \times FC3 \times$ Equivalente en días a tiempo completo, de acuerdo con el informe de vida laboral o la hoja de servicios.

b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas.

Por cada alumno tutorizado: 0,1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXTwk	Página	8/9





4.3 Premios, distinciones, etc.: hasta 2 puntos.

Premios o Distinciones: hasta dos puntos por premio o distinción.

5 OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: hasta 0,5 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto/año.

Becas no homologadas: hasta 0,08 puntos/mes

Criterios:

- En el caso de las acreditaciones oficiales de idiomas se considerarán como mérito los niveles B2 o superiores de una segunda lengua y B1 o superiores de la tercera y siguientes.
- Para la valoración de titulaciones universitarias no oficiales se tendrá en cuenta tanto la duración de la formación, como la afinidad al perfil docente o investigador de la plaza.
- Además de los méritos mencionados a continuación, se podrán considerar otros méritos relevantes por su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

Puntuación:

- Acreditaciones oficiales de idiomas **7** hasta 1 punto máximo.
- Otras titulaciones universitarias no oficiales **7** hasta 1 punto máximo.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria **7** hasta 1 punto máximo.
- Becas que no tengan carácter FPI, FPU u homologadas **7** hasta 1 punto máximo.

Logroño, 28 de mayo de 2020

El Presidente

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate

El Secretario

Fdo.: Carmelo A. Juárez Castelló

El Vocal

Fdo.: Alberto Sáinz Ochoa

Código Seguro De Verificación:	VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXtwk	Fecha	18/06/20 09:54
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/VWs0E6Xp5hNi34T34BfNPo5eWCXSXtwk	Página	9/9

